



Ayuntamiento de Carmen 2015 - 2018
Contraloría Interna Municipal

2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el
Estado de Campeche"



FECHA:	06/julio/2016
OFICIO:	CIM-848-2016
ASUNTO:	El que se indica

**A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CARMEN**

PRESENTE

Este Órgano de Control Interno ha examinado los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al primer trimestre de 2016, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración0 del propio Organismo; nuestra participación únicamente consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestros análisis.

Los exámenes fueron realizados de acuerdo con los Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la revisión sea realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las evidencias y soportes de dichos Estados Financieros se encuentran en resguardo de la propia Administración.

En nuestra opinión dichos Estados Financieros, presenta las siguientes observaciones en materia contable y fiscal, mismas que se detalla a continuación:

1-En lo que respecta al Renglón de Cuentas por Pagar a corto Plazo, en la Subcuenta denominada Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto Plazo, el Estado de Situación Financiera refleja un adeudo generado en el periodo a revisar por la cantidad de \$1'025,982.91, que al analizarlo y verificarlo con los registros contables y auxiliares se comprobó que se integra de la manera siguiente:

I.S.R. Municipio del Carmen, Camp	\$ 829,045.53
Sistema de Seguridad Social	196,937.38

Se verificó y comprobó contablemente que dichas retenciones no han sido enteradas al Sistema de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social, incumpliendo lo establecido en los artículos 94 tercer párrafo y 96 de del Impuesto Sobre la Renta y artículos 38 y 39 de la Ley del Seguro Social y del Artículo 25 fracción II del Reglamento Interior de la Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Carmen.

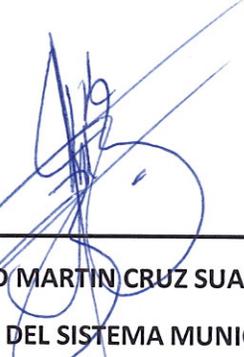
Esta Contraloría Interna Municipal, **le recomienda nuevamente** regularizar la situación Patronal del Organismo ante el Sistema de Administración Tributaria y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en virtud que es un organismo descentralizado con autonomía operativa,

www.carmen.gob.mx

personalidad jurídica y patrimonio propios, y constituida legalmente, de conformidad al artículo PRIMERO del Acuerdo por el que se constituye formalmente el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ciudad del Carmen.

Por tal razón, este Órgano Interno de Control resuelve que dichos Estados Financieros no presentan errores o ajustes importantes que puedan afectar el patrimonio del Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia, por lo que se deja a consideración de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, su aprobación o no de dichos estados financieros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones IV y VIII del Artículo Séptimo del Acuerdo por el que se constituye formalmente el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ciudad del Carmen.

Lo anterior para los fines Administrativos y Legales que se estimen pertinentes.



C.P. JOSÉ MARÍA PEREZ-VEGA

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN.

C.P. DAVID MARTIN CRUZ SUAREZ

COMISARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARMEN.

DIF-CARMEN
America
06 JUL 2016
2:18
RECIBIDO
DIRECCIÓN

C.c.p. Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus.-Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.
Archivo